

EL DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES DE NUEVO MÉXICO

DIVISIÓN DE LA LIBERTAD VIGILADA Y LIBERTAD A PRUEBA

MANUAL DE ORIENTACIÓN

Este manual esta preparado para ayudarle a entender su término de vigilancia en la comunidad. Por favor, lee con cuidado lo siguiente, si Usted tiene preguntas, discútalos con su Oficial de Libertad Vigilada o de Libertad A Prueba. Este manual describe lo que este departamento espera de Usted. Esto no se trata de sus condiciones particulares de libertad condicional, que varían de caso a caso. Recuerde, que Usted es responsable de estar enterado de sus condiciones y que debes cumplir con ellos. El objetivo de la División de Libertad Vigilada y Libertad A Prueba, es que tenga buen exito en su termino de vigilancia. Debe ser su objetivo tambien, para que tengas una despedida de libertad condicional exitosa sin revocacion.

INFORMACIÓN DE LAS DERECHAS CIVILES

Por la ley de Nuevo México, cualquier persona condenada por un crimen castigable por el encarcelamiento por un termino de un año o, aunque la sentencia es suspende o es difiere, pierde los siguientes derechos civiles sobre la convicción:

1. El derecho de votar
2. El derecho de mantener armas de fuego
3. El derecho de sostener oficina pública elegida.

La ley Federal también prohíbe a tales personas de poseer, de recibir, de enviar o de transportar armas de fuego , o la munición, sobre pena de no más que diez años de encarcelacion, y/o de una multa a no exceder \$250.000 y un término obligatorio del lanzamiento supervisado de no más de 2 años, o no más de 3 años (18 U.S.C., secciones 1922g1 y 1924a2).

Si su oración fue suspendida y usted recibió una descarga inaceptable de libertad condicional, estas derechas se pueden restaurar a Usted por una concesión de la clemencia ejecutiva (también conocida como perdón), de acuerdo con la política ejecutiva de la Clemencia del Gobernador.(si usted tiene una convicción del crimen de otro estado también, usted debe buscar un perdón del Gobernador de ese Estado). Si Usted ha cumplido su terminos de vigilancia, Usted puede solicitar de su Oficial de Libertad Vigilada o de Libertad, un Certificado de Sentencia Completo. Por parte de llevar este documento al Condado Dependiente, Usted puede tener restaurados sus derechos de votar.

Si su oración fue diferida o suspendida, sus derechos para votar son restaurados por el recibo de una orden del despido, o de una descarga satisfactorio del condenado juez, cuando ya has completado su libertad condicional. Si fuese condenado a una facilidad correccional, sus derechos a votar serán restaurados por el recibo de un certificado satisfactorio de descarga, firmado por los presidentes del tablero de la Libertad A Prueba, después que ha terminado su libertad prueba. Si usted tiene preguntas específicas sobre la restauración de sus derechos para votar, usted debe de contactar a su abogado.

Además, el estado de Nuevo México, tiene la energía de rechazar conceder o renovar (y puede suspender o revocar) el empleo público o una licencia de conducir los ciertos comercios, negocios y profesiones cuando han condenado a una persona por un crimen o cierto perdón de los delitos menores (sección 228-2-1 a 6, NMSA, 1978) A no se requiere generalmente para restaurar la capacidad de ser licenciado, sin embargo, a mínimo, usted debe de satisfacer su término de vigilancia.

CÓDIGO DEL ÉTICA

- A. El propósito principal del Departamento de Correcciones, es cumplir los pedidos de la comisión de los cortes, y vigilar a los delincuentes bajo su carga, mientras ayudandoles en el proceso de la rehabilitación.
- B. El personal no puede discriminar contra ninguna persona en Libertad Vigilada o Libertad A Prueba en base de raza, del color, del sexo, de la religión, del origen nacional, de la edad o de la inhabilidad.
- C. El personal no puede tener familiaridad indebida o ninguna clase de transacciones financieras o de negocio con las personas que estan en Libertad Vigilada, o Libertad A Prueba, ni sus familias inmediatas, agentes o amigos cercanos. El personal no puede dar o aceptar ningunos regalos o propinas a o desde, ni contratar a cualquier negocio personal con las personas que estan en Libertad Vigilada o Libertad A Prueba, ni sus familias inmediatas, agentes o amigos cercanos.

PROCESO PARA UN MOTIVO DE QUEJA

Todas las personas en libertad vigilancia, por la División de Correccion de Libertad Vigilada y Libertad A Prueba de Nuevo Mexico, tienen el derecho de comunicarse sus preocupaciones con respecto a cualquier acción administrativa que sienten que han violado sus derechos. Cualquier delincuente que tenga una queja, primero buscará la resolución informal y agotará el resto de los remedios administrativos disponibles antes de usar el proceso de resentimiento. Después de que todos los remedios informales se han agotados sin resolución, el delincuente puede entonces solicitar un informe de resentimiento del delincuente por parte del Gerente del Distrito. La queja se debe archivar dentro de 15 días de calendario del incidente en el cual la acción agravada ocurrió. El Gerente del Distrito, responderá al agravio, dentro de diez días laborables del recibo.

Si la persona que esta en Libertad Vigilada o Libertad A Prueba, se siente que la respuesta del Gerente del Distrito no era satisfactoria, una súplica se puede hacer al encargado de la región dentro de diez días de calendario del recibo de la respuesta del Gerente del Distrito.

El abuso o el uso erróneo del proceso del resentimiento, dará lugar al delincuente que tiene que demostrar causa antes de ser permitido a afligirse. Cada queja incluirá una sola queja escrita.

LOS ACCIONES SIN MOTIVO DE QUEJA:

El proceso de resentimiento del delincuente no se puede utilizar para abrogar la disposición de las alegaciones de un infracción, de ninguna acciones fuera del control del personal de la División (tal como acciones de las Cortes o del Tablero de Prueba), de anotar de los cuentas de Risk/Needs o de los términos de ninguna contratos Intensiva de Vigilancia, de Contratos de las Correcciones de la Comunidad.

La información adicional referente al proceso del resentimiento, se puede obtener en la Oficina de Libertad Vigilada y Libertad A Prueba.

REGISTRO DEL DELINCUENTE DEL SEXO

El acto de los delincuentes del sexo de Nuevo México, requiere a todas las personas condenadas por una ofensa del sexo de en o después de Julio 1, 1995, o cualquier persona que cambia su residencia a Nuevo México, cuando ha sido condenado de una ofensa del sexo en otro estado o después de Julio del 1 de 1995, tienen que registrarse con el Sheriff del condado, en el cual el delincuente del sexo reside. Todos los delincuentes registrados del sexo deben notificar la oficina del Sheriff local en el plazo de 10 días de cualquier cambio de dirección, el empleo o el número de teléfono. Un delincuente del sexo que no puede voluntarioso conformarse con los requisitos del registro es culpable de un delito menor y será castigado por el encarcelamiento por un término definido menos de un año o una multa de no más que mil dólares (\$1000), o ambos. Después de Julio 1 de 2000, si el delincuente falta de registrarse o de divulgar un cambio de dirección, empleo o el número de teléfono, será considerado para ser un cuarto crimen del grado y será castigable por el encarcelamiento de 18 meses, o de una multa de \$5000, o ambos. Los delincuentes que fueron condenados antes de Julio del 1 1995, pero que están bajo libertad condicional, por una ofensa del sexo, también necesitan actualmente registrarse.

HONORARIO Y COLECCIÓN DE LA RESTITUCIÓN

Puesto que Usted está bajo de libertad condicional, el Tablero de la Corte que condena o Libertad A Prueba, posiblemente han ordenado honorarios de supervisión, que se recogen sobre una base mensual. También pueden ordenar, si se pertenescan, a pagar restitución. Su Oficial debe de tartar a trabajar con usted para desarrollar un horario de pago, para los cuales le sostengan responsable. Los otros ordenados costos/honorarios, pueden incluir multas de la corte y honorarios de la identificación de la DNA. Su Oficial

también, puede desarrollar un plan del pago para Usted referente a estas obligaciones financieras.

Todos los pagos hechos con la División de Libertad Vigilada y Libertad A Prueba, se deben hacer en la forma de una orden de dinero o del cheque del cajero. Los honorarios de Libertad Vigilada y Libertad A Prueba, son pagaderos al Departamento De Correcciones de Nuevo Mexico, mientras que los pagos de la restitución serán hechos hacia fuera a la víctima, cual nombres su Oficial de Libertad Vigilada o Libertad A Prueba, le proporcionará . El efectivo, cheques personales, negocio comprueba, los cheques de tercera partida, no serán aceptados por pago. Cuando Usted hace cualquier pago, le darán un recibo para su pago. Aunque su Oficial guardará una copia del recibo e incorporará su pago en un libro mayor. Es importante que usted guarda su recibo en caso de que una discrepancia del pago se presente en una fecha más adelante.

El pago de honorarios y/o de la restitución no debe ser tomado ligeramente. La falta de mantener sus pagos es causo para que su Oficial archive un informe de un infraccion con el Tablero de la Corte y/o de la Libertad A Prueba, y podría dar lugar a la revocación de su libertad condicional.

CÓMO ENTRAR EN CONTACTO CON A SU OFICIAL EN CASO DE QUE DE UNA EMERGENCIA

Usted debe de hacer cada esfuerzo a contactar su Oficial, durante las horas de oficina regulares o de la oficina en donde Usted divulga rutinariamente. En caso de una actual situación de emergencia que ocurre después de las horas de oficina, la División de Libertad Vigilada o Libertada A Prueba, mantienen un número de 1-800, que Usted puede utilizar para entrar en contacto con a su Oficial. Marque 1-800-428-5686, un número que esta mantenido sobre una base de 24 horas por un despachador de radio, que entonces llame a su Oficial a su casa, y pide que el Oficial se pon en contacto con Usted. Si el despachador no puede alcanzar a su Oficial, llamarán al Gerente del Distrito, y te llamaran. Usted encontrará este número fijado en la Oficina de Libertad Vigilada o Libertad A Prueba, donde Usted divulga rutinariamente, y este número estará en la tarjeta del negocio de su Oficial.

QUÉ DEBES DE ESPERAR DE SU OFICIAL DEL LIBERTAD CONDICIONAL

El Oficial de Libertad Vigilada o A Prueba, que esta asignado para vigilar su libertad condicional, va asegurar que Usted esta cumpliendo con las condiciones impuestas por la Corte y/o el Tablero de A Prueba, y para asistirle en tomar las decisiones necesarias para terminar con éxito su período de libertad condicional. El Oficial no puede vivir su vida para usted o tomar los decisiones para Usted, si o no, Usted quiere conformar con su libertad condicional.

El trabajo de su Oficial es asistirle en desarrollar libertad condicional, por parte de un plan del tratamiento que puedan ayudarle a volver y dirigir su vida. Pero, el Oficial

tambien esta obligado para reportar cualquier falta de conformarse con las expectativas del Tablero de la Corte o de A Prueba. La decisión a tener éxito o a fallar, es la suya, y suya solamente.

PLAN DE LA SUPERVISIÓN:

Poco después usted comience libertad condicional , su Oficial determinará el nivel de su vigilancia que le asignarán, que entonces se establecer cuantas veces requerirán, y divulgaran específicamente qué esperarán de Usted.

Hasta que se termina este proceso, Usted debe seguir cualquier requisito de divulgación específico dado por su Oficial. El Oficial trabajará con usted para desarrollar un plan del tratamiento y de vigilancia y proveerá de Usted una copia del propio plan. Su nivel y plan de vigilancia será repasado por lo menos cada seis meses.

VISITAS EN LA OFICINA:

Siempre que usted va a la Oficina de Libertad Vigilada y Libertad A Prueba, para reportar, segura a firmar adentro en la hoja proporcionada en el área de la recepción y deja que el Protector de Seguridad saber que usted está allí, y quién Usted necesita a ver. Aconséjese que el Protector de Seguridad, puede y conducirá, búsquedas de las personas y todo que se pertenece por entrada del edificio. Cuando Usted reporta a la Oficina de Libertad Vigilada y Libertad A Prueba, Usted debe de reportar su mismo: los amigos y la familia deben esperar fuera del edificio, menos que Usted haya recibido permiso anterior por parte de su Oficial de Libertad Vigilada y Libertad A Prueba.

En su primer informe cada mes, le requerirán completar un informe mensual de sus actividades del mes anterior. Llene esta forma exactamente, totalmente y legible. Con toda seguridad, por favor, firmar el informe cuando Usted lo ha terminado. Su Oficial puede requerir otros informes ser completado durante visitas subsecuentes de la Oficina y le aconsejará si ése es el caso.

PRUEBAS DE DROGAS:

Si sus condiciones de libertad condicional, incluyen una disposición para obtener pruebas de uso de drogas, Usted puede ser requerido a someter un espécimen de orina en cualquier momento mientras que usted está bajo libertad condicional. La colección de este espécimen será observada por un Oficial, y le requerirán completar cierto papeleo relacionado con la colección del espécimen. Si usted no puede proporcionar inmediatamente un espécimen, le requerirán esperar en la oficina hasta que usted puede proporcionar. A menos que usted desee esperar en la oficina de Libertad Vigilada y Libertad A Prueba, por un tiempo extendido, Usted debe de reportar preparado para dejar un espécimen de la orina . La falta de dejar un espécimen en una manera oportuna, se

puede considerar falta de someter al urinalysis, y puede ser argumentos para la detención y para la revocación de su libertad condicional. Los resultados del laboratorio, proporcionan la información detallada sobre las drogas en su sistema así como cualquier tentativa de cubrir encima de uso de las drogas.

VISITAS POR EL CAMPO:

Su Oficial puede visitarle en su domicilio y/o el lugar del empleo en cualquier momento. El Oficial tiene que conducir estas visitas, por parte del proceso de su libertad condicional y no es su intento para desconcertarle o para ser problemas para Usted o su familia. Si usted tiene algunas preocupaciones específicas por tales visitas del campo, usted debe compartirlas con su Oficial de antemano. Cuando los Oficiales están visitando en su hogar pueden pedir a ver otras partes de la casa y pueden desear hablar con Usted y su familia. Usted debe proveer a su Oficial, direcciones exactas a su domicilio, y avisar si usted tiene perros o cualesquiera otros obstáculos que deben encontrar durante las visitas. Usted debe tomar las medidas para que su residencia sea accesibles. Si Usted o su familia se hace inaccesible para las visitas del campo, Usted podría ser cargado con una infracción de sus condiciones de libertad condicional, y/o ser requerido trasladarse a otra residencia aprobada.

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL:

Usted debe asegurar el permiso de su oficial antes de cambiar residencias o el empleo. Usted no puede viajar fuera de su condado de la residencia, sin el permiso anterior de su Oficial. Hay procesos específicos para transferir su libertad condicional a otra jurisdicción, si usted tiene una necesidad legítima para volver a poner.

DETENCIONES:

Si le arrestan, Usted debe reportar esa detención a su Oficial puntualmente. Si le arrestan después de horas, utilice el número de la emergencia para notificar la Oficina de Libertad Vigilada y Libertad Preva. Siga cualquier otros instrucciones específicos, que te ha dado su Oficial, para llamar después de las horas.

La oficina de Libertad Vigilada y Libertad A Prueba, quisiera que Usted terminara con éxito su término de vigilancia. Su Oficial de Libertad Vigilada y Libertad A Prueba, le ayudará a tener éxito. La responsabilidad es la suya.

DELINCUENTE RECONOCIMIENTO DEL MANUAL DE ORIENTACIÓN:

Yo he recibido una copia Del Departamento de Correcciones de Nuevo México, un Manual de Orientación por la División de Libertad Vigilada y Libertad A Prueba, que incluye la información sobre los derechos civiles, el código del ética, el procedimiento del resentimiento del delincuente, registro del delincuente del sexo, honorarios y restitucion por el departamento y los procedimientos, visitas al oficina y el domicilio , cómo contactar a mi Oficial en una emergencia, pruebas de drogas, y otras informaciones, con respecto a Libertad Vigilada y Libertad A Prueba..

Firma Del Libertad Vigilada y Libertad A Prueba:

Fecha